

**LA CASA DEL SELLADO
DE FLUIDO CIA. LTDA.**

SUMINISTROS & MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES Y PETROLEROS



ESCANEAR

Quito, 2 de febrero de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, adjunto dos copias correspondientes a la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía CARRARA LA CASA DEL SELLADO DE FLUIDO Cía Ltda., celebrada en la Notaría Décimo Octava de Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil-Quito.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la misma Superintendencia de Compañías.

Por la favorable atención que se dé a la presente, me suscribo.

Cordialmente,

Sra. Mónica Alexandra Pérez Marcalla
GERENTE GENERAL

Quito
\$ 1,00

Cesión registrada

\$ 3/2/12
(1)

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE

2 CONTRATO:

3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

4 OTORGANTES:

5 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	6 <u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	7 <u>CALIDAD</u>
8 DELGADO MENDEZ NIDIA ROCIO	9 CC. 171599658-1	10 CEDENTE
11 ESPINOZA YEPEZ MILTON FRANKLIN	12 CC. 100236211-7	13 CEDENTE
14 TEIXEIRA DE CARVALHO FILHO JONAS	15 CI. 171299243-5	16 CESIONARIO

17 OBJETO:

18 **200 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
19 **CARRARA LA CASA DEL SELLADO DE FLUIDO CIA. LTDA.**

20 **CUANTÍA: USD \$ 200,00**

21 **DI 3 COPIAS **GLR****

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
23 República del Ecuador, hoy día **DIECINUEVE (19)** de **ENERO**
24 del **DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR PABLO VELA**
25 **VALLEJO**, NOTARIO DECIMO OCTAVO SUPLENTE DEL
26 **CANTÓN QUITO**, por licencia concedida a su titular Doctor
27 **Enrique Díaz Ballesteros**, mediante Acción de Personal
28 número uno cinco dos-DP-DPP del Consejo de la Judicatura,
de fecha nueve de enero del dos mil doce, comparecen a la
celebración de la presente escritura pública, por una parte, en
calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señora **NIDIA ROCIO**
DELGADO MENDEZ y señor **MILTON FRANKLIN ESPINOZA**
YEPEZ, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte,
en calidad de **CESIONARIO**, el señor **FILHO JONAS**
TEIXEIRA DE CARVALHO, casado, por sus propios

1 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, excepto el señor Filho Jonas Teixeira de
3 Carvalho, quien es de nacionalidad brasilera, inteligente en el
4 idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en esta
5 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
6 obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan
7 sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, el
8 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que
9 proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta
10 que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo
11 tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
12 de Escrituras Publicas a su cargo, díguese incorporar una de
13 cesión de participaciones de la Compañía CARRARA LA CASA
14 DEL SELLADO DE FLUIDO COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de
15 las siguientes clausulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
16 Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una
17 parte la Señora Nidia Rocío Delgado Méndez, ecuatoriana,
18 casada, mayor de edad, por sus propios derechos y su
19 cónyuge el Señor Milton Franklin Espinoza Yopez, a quienes
20 en adelante se les denominara CEDENTES; y por otra parte, el
21 Señor Filho Jonas Teixeira de Carvalho, de nacionalidad
22 brasileño, de estado civil casado, mayor de edad, por sus
23 propios derechos, a quien se le denominará CESIONARIO.
24 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía CARRARA LA
25 CASA DEL SELLADO DE FLUIDO COMPAÑIA LIMITADA se
26 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario
27 Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el día dos de abril del
28 dos mil siete y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 con fecha tres de Mayo del dos mil siete, con un capital de
 2 de cuatrocientos dólares de Norteamérica, dividido en
 3 cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar
 4 cada una. Mediante Junta General Universal de Socios
 5 celebrada el diez y seis de diciembre de dos mil once, se
 6 aprobó por unanimidad la cesión de doscientas participaciones
 7 por parte de la Señora Nidia Rocío Delgado Méndez a favor del
 8 Señor Filho Jonas Teixeira de Carvalho. **TERCERA.- CESION**
 9 **DE PARTICIPACIONES:** Con tales antecedentes, la Señora
 10 Nidia Rocío Delgado Méndez y su cónyuge Milton Franklin
 11 Espinoza Yopez, transfieren el dominio de doscientas
 12 participaciones a favor del Señor Filho Jonas Teixeira de
 13 Carvalho por un monto de doscientos dólares de los Estados
 14 Unidos de Norteamérica. **CUARTA.-** El valor de cada
 15 participación cedida es de un dólar, valor que los Cedentes
 16 reciben de contado y en moneda de curso legal. **QUINTA.-** El
 17 cuadro de integración de capital quedará conformado de la
 18 siguiente manera:-----

19	SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE
20		SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES
21			NUMERARIO	
22	Sra. Mónica Alexandra			
23	Perez Marcalla	200	200	200
24	Sr. Filho Jonas			
25	Teixeira de Carvalho	200	200	200
26	TOTAL	400	400	400

27 **SEXTA.- TIPO DE INVERSIÓN.-** La inversión que realiza el
 28 cesionario es de tipo nacional. **SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y**

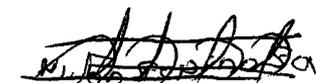
1 **MARGINACIÓN.-** Las partes quedan autorizadas para solicitar
2 que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen
3 de la inscripción en el Registro Mercantil referente a su
4 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura
5 de constitución. Usted Señor Notario, se dignara incluir las
6 demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente
7 instrumento.- **FIRMADO)** Abogado XAVIER MEJIA H., con
8 Matrícula Profesional número doce mil trescientos setenta y
9 dos del Colegio de Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUÍ**
10 **LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública
11 con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente
12 escritura pública se han observado todos los preceptos
13 legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
14 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas y cada
15 una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad
16 de acto, de todo lo cual doy fe.-

17
18 

19
20 **SRA. NIDIA ROCIO DELGADO MENDEZ**

21 **C.C. 17599658-1**

C.V. 309-0017

22
23
24 

25 **SR. MILTON FRANKLIN ESPINOZA YEPEZ**

26 **C.C. 700236277-7**

C.V. 232.0007

27
28 **SIGUE FIR...**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

...MA DEL COMPARECIENTE.

[Firma manuscrita]
SR. FILHO JONAS TEIXEIRA DE CARVALHO

C.I. 171299243-5

[Firma manuscrita]

DOCTOR PABLO VELA VALLEJO

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CARRARA LA CASA DEL SELLADO DE FLUIDO CIA. LTDA. CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2011.

En la ciudad de Quito, a las diez y seis horas del diez y seis de diciembre del año dos mil once, en la oficina del departamento legal de la empresa ubicado en la calle Nuño de Valderrama (esq.) y Ob. Díaz de la Madrid; se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía **CARRARA LA CASA DEL SELLADO DE FLUIDO CIA. LTDA.**, contando con la concurrencia de los siguientes socios: Sra. Mónica Alexandra Pérez Marcalla, titular de doscientas participaciones sociales; Sra. Nidia Rocío Delgado Méndez, titular de doscientas participaciones sociales, con el fin de constituirse en Junta General Universal de socios.

Preside la Junta la Sra. Mónica Alexandra Pérez Marcalla (Gerente General) y actúa como secretario Ad-hoc el Sr. Abg. Xavier Mauricio Mejía Herrera.

El Presidente solicita a través de Secretaria se deje en constancia que se encuentra el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, y de esta manera resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios tal como lo establece el art. 238 de la Ley de Compañías.

La secretaria, propone tratar como puntos del orden del día:

1.- Cesión de Participaciones.

Los Socios de la Compañía expresan su conformidad con el orden del día, y la celebración de la Junta General; la Presidencia la declara instalada a las diez y seis horas.

Como primero y único punto del orden del día, se encuentra el de la cesión del total de sus participaciones por parte de la señora Nidia Rocío Delgado Méndez a favor del Sr. Jonas Teixeira de Carvalho Filho.

En este estado, la Secretaria de la Junta manifiesta que de conformidad con el art. 113 de la Ley de Compañías, se requiere del consentimiento unánime de los socios para la transferencia de las participaciones en beneficio de otro socio o de terceros, por lo que pone a consideración de los presentes: la transferencia de 200 participaciones por parte de la Sra. Nidia Rocío Delgado Méndez a favor del Sr. Jonas Teixeira de Carvalho Filho.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar la transferencia de participaciones puesta a consideración y acuerdan adjuntar el Acta de la presente Junta General como habilitante para la escritura publica de Cesión. Piden los socios a la Gerencia General que notifique a las autoridades pertinentes de la cesión participaciones, así como que realice todas las gestiones legales necesarias.



Los socios luego de analizar y deliberar sobre todos los puntos tratados, resuelven por unanimidad aprobarlos, y pedir que se dé cumplimiento a los compromisos y decisiones que se han tomado en la presente reunión.

No habiendo otro punto que tratar y por haberse resuelto los puntos acordados, se concede un receso para redactar el acta respectiva.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inicio la Junta, se dio lectura de la presente acta y se la aprobó por unanimidad. Se concluye la sesión a las diez y siete horas, firmando para constancia todos los socios concurrentes.

Nidia Delgado

Sra. Nidia Rocío Delgado Méndez
C.C. 171599658-1
SOCIA

Mónica Alexandra Pérez Marcalla
Sra. Mónica Alexandra Pérez Marcalla
C.C. 171588634-5
SOCIA

Xavier Mauricio Mejía Herrera
Abg. Xavier Mauricio Mejía Herrera
C.C. 171020654-9
SECRETARIO AD-HOC

ECUATORIANA***** V399912222
CASADO MILTON F ESPINOZA TEPEC
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
RAFAEL E DELGADO
MARIA B MENDEZ
QUITO 04/01/2010
04/01/2022

2074873



SECRETARIA
DELGADO MENDEZ NIDIA ROCIO
CARCHI BOLIVAR/SAN VICENTE DE FUSIR
DE MARIZ 1979
001-0040 00040 F
CARCHI BOLIVAR
SAN VICENTE DE FUSIR 1979

Nidia Delgado

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

309-0017
NÚMERO

1715996481
CEDULA

DELGADO MENDEZ NIDIA ROCIO

PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
PARROQUIA

RUMINARI
CANTON

ZONA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En:.....Foja(s) Util (es)

Quito, a:.....19 ENE 2012

Dr. Pablo Vela Vallejo

Notario Suplente Decimo Octavo del Cantón Quito



INSTRUCCION
BASICA

PROFESION
JORNALERO

APellidos y Nombres del Padre:
ESPINOZA LUIS ADALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre:
YEPEZ ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2010-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-05-25

V4343V4242

1002362117

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL

[Firma]
 FIRMA DEL REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **100236211-7**

APPELLIDO Y NOMBRE
ESPINOZA LUIS ADALBERTO

APPELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE
YEPEZ ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-25

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

INDIA ROCIO DELGADO MENDEZ

[Firma]
 DIAZ B.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

232-0001 **1002362117**
 NÚMERO CÉDULA

ESPINOZA YEPEZ MILTON FRANKLIN

CARCHI **BOLIVAR**
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN VICENTE DE PUSIR **SAN VICENTE DE PUSIR**
 PARROQUIA **ORCA**

[Firma]
 F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL BOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDENTE está conforme con el
 original que me fue presentado.

Eni..... Foja(s) Util (es)
1

Quito, a **19. ENE. 2012.**

[Firma]
Dr. Pablo Veja Vallejo
 Notario Suplente Décimo Octavo del Cantón Quito

[Sello]
 Notaría Decimo Octava
 QUITO-SUAGAN
 Enrique Díaz

SUPERIOR
 ACTIVLUCLACRAPERIMLEY
 E23334222
 000146037
 NOMBRE: TEIXEIRA DE CARVALHO JONAS
 NOMBRE DE LA MADRE: DE CARVALHO LAUDICEA LUEZA
 QUITO
 2010-11-18
 2020-11-18


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO E IDENTIFICACION Y ADMONICION
 171290243-5
 TEPULA DE IDENTIDAD
 *EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES: TEIXEIRA DE CARVALHO JONAS
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 BRAS
 ROL
 FECHA DE EMISION: 1987-04-12
 NACIONALIDAD: BRASILEIRA
 M
 Casado
 MARITZA DE LOS ANGELES ROJAS FAREZ



NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el original que me fue presentado.
 En.....Foja(s) Util (es)
 Quito, a..... **19 ENE 2012**

Dr. Pablo Vela Vallojo
 Notario Suplente Décimo Octavo del Cantón Quito


[Handwritten mark]

Se o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CARRARA LA CASA DEL SELLADO DE FLUIDO CIA. LTDA.**, que otorga la señora **NIDIA ROCIO DELGADO MENDEZ Y CÓNYUGE** a favor del señor **FILHO JONAS TEIXEIRA DE CARVALHO**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DOCTOR PABLO VELA VALLEJO

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Siento por tal, que a petición de la parte interesada y con fecha de hoy, tomé debida nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva Escritura Matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA CARRARA LA CASA DEL SELLADO DE FUIDO CIA. LTDA. celebrada el dos de abril del dos mil siete, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-

Quito, a 25 de Enero del 2.012

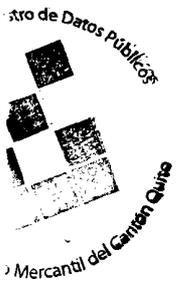

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



Dis. con Notario de Regi
registro



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1228 del REGISTRO MERCANTIL de tres de mayo del dos mil siete, a fs. 1054, Tomo 138, correspondiente a la constitución de la Compañía "CARRARA LA CASA DEL SELLADO DE FLUIDO CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecinueve de enero del dos mil doce, ante el Notario Décimo Octavo Suplente del cantón - Quito, veintiséis de enero del dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-



DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-



RESP: mb

